San Miguel de Tucumán

EXP – FBQF – ME – 3839 / 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción de la **Lic. María del Rocío ALBERTUS DE LA VEGA** en la carrera de posgrado **Doctorado en Ciencias Biológicas** de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT, para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de **Doctora en Ciencias Biológicas**;

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo de Posgrado e Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicita la inscripción en la mencionada carrera, creada mediante resolución Nº 1007/1996 del H. Consejo Superior de la UNT y sus modificatorias;

Que la acreditación vigente del **Doctorado en Ciencias Biológicas** es la conferida mediante resolución CONEAU Nº 279/22 y la resolución Ministerial Nº 387/23 de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título que otorga la carrera es la correspondiente a la acreditación;

Que el Comité Académico de la carrera dictamina al respecto, acepta el plan de trabajo y propone la integración de la Comisión de Supervisión;

Que se dio cumplimiento con los requisitos establecidos por el Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado mediante resolución Nº 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias, que regirá los estudios del doctorando;

Que es necesario proceder de conformidad;

Por ello, y con la opinión unánime de los Señores Consejeros presentes

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

(en Sesión Ordinaria de fecha 13/06/2025)

R E S U E L V E :

Art. 1º)- Aceptar la inscripción de la **Lic. María del Rocío ALBERTUS DE LA VEGA** (*egresada de la Universidad Nacional de Tucumán – Título: Licenciada en Ciencias Biológicas)* en la carrera de posgrado **Doctorado en Ciencias Biológicas** para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de **Doctora en**

Ciencias Biológicas, con sujeción a las normas establecidas por el reglamento aprobado mediante resolución Nº 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias.

Art. 2º)- Aprobar el plan de trabajo final sobre el tema: **Desarrollo de productos de interés medicinal y alimenticio utilizando una cepa de *Cannabis* medicinal cultivada en Tucumán sola o en combinación con productos forestales no maderables nativos del NOA,** el que se llevará a cabo en el Instituto de Bioprospección y Fisiología Vegetal (INBIOFIV, CONICET-UNT), bajo la dirección de la **Dra. María Inés Isla** y la Codirección de la **Dra. Iris Catiana Zampini,** obrante a fs. 5-14 de las presentes actuaciones.

Art. 3º)- Designar la Comisión de Supervisión que entenderá en el trabajo final de la **Lic. María del Rocío ALBERTUS DE LA VEGA**, para optar al grado académico superior de **Doctora en Ciencias Biológicas**:

Dra. María Inés ISLA – Directora (UNT – INBIOFIV – CONICET)

Dra. Iris Catiana ZAMPINI – Codirectora (UNT – INBIOFIV – CONICET)

Dra. Alicia Inés de Fátima MAMANI DE MARCHESE – Especialista en el tema (UNT)

Dra. Stella Maris HONORÉ – Investigador de otra Unidad Académica (UNT – INSIBIO – CONICET)

Art. 4º)- Recordar a la Comisión de Supervisión el estricto cumplimiento de sus funciones, atento lo estipula el artículo 8.1.3 y 10.6 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, y sus modificatorias.

Art. 5º)- Tener en cuenta que la presente resolución se ajusta a lo determinado por el artículo 11.2.1 del anexo I de la resolución Nº 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT, el que establece el período de vigencia de la inscripción que se confiere.

Art. 6º)- Remitir las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado de la UNT para que verifique el cumplimiento de los requisitos reglamentarios vigentes, atento a lo dispuesto por el artículo Nº 11.4 del anexo I de la resolución Nº 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT.

Firma electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 8391 / 2025

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 18/06/2025 08:17:14
Cargado por: Carlos Leandro Puig

Autorizado por: Nilda Leonor Ardiles
Dirección Gral. Administrativa - FBQF
Directora General Administrativa
19/06/2025 14:33:25

Autorizado por: Carolina Serra Barcellona
Secretaría Académica - FBQF
Secretaria Académica
23/06/2025 09:58:12

Sistema: sudocu
Fecha: 23/06/2025 14:45:52
Autorizado por: Maria Inés Gomez